

**ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE CPS/OC/OS**Código:
GJ-PR-001- FR-004

Macroproceso: Gestión de Recursos

Versión: 06

Proceso: Gestión Jurídica

Fecha de Aprobación:
30/07/2019

CONTRATO No.	1657 DE 2022
OBJETO	Contratar proveedor para la adquisición de siete (7) desfibriladores-dispositivos con sus gabinetes de seguridad para la atención de emergencias potencialmente mortales en cumplimiento del Decreto 1465 de 2019 para ser ubicados en las facultades o sedes con mayor aforo de personal.
VALOR	\$48.099.627
CONTRATISTA	CLINIMARKET
PLAZO	1 MES
FECHA DE INICIO	09 DE NOVIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	08 DE DICIEMBRE DE 2022
SUPERVISOR UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ
No. PÓLIZA	56-44-101003910
FECHA DE EXPEDICIÓN PÓLIZA	26-10-2022
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA	01-11-2022

En la oficina del SGSST a los nueve (9) días del mes de noviembre del año 2022, se reunieron: GLORIA INES SIERRA ARIAS quien ejerce como Contratista de la OS.N°1657 DE 2022 y JUAN HILDER GONZALEZ TELLEZ en calidad de Supervisor del Contrato por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato. En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día nueve (9) del mes de noviembre del año 2022 .

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista los requerimientos específicos como fueron divulgados en el proceso de convocatoria y citados a continuación: **Se requieren 7 desfibriladores tipo DEA según la normatividad legal vigente con sus respectivos gabinetes de seguridad para ser ubicados en las facultades y sede de mayor afluencia de la Universidad.**

Así mismo se usó en conocimiento: 1. Que para la firma de la presente Acta de Iniciación, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos. 2. Que para el desarrollo del Contrato es indispensable mantener el Plan Individual de Trabajo elaborado y cualquier modificación debe convenirse entre las partes. 3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión en lo referente a los Procesos y Procedimientos de la Dependencia.